



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Mayo de 2004

245/04

Expte. N° 14.217/03

VISTO:

La resolución n° 149/04 mediante la cual no se hace lugar al pedido de recurso de reconsideración con recurso jerárquico en subsidio en contra de la resolución n° 567-HCD-03 interpuesta por el Ing. Luis Alfredo Almaráz; teniendo en cuenta que corresponde "...no hacer lugar al pedido de Reconsideración interpuesto por el docente antes nombrado en contra de la resolución indicada precedentemente"; atento se procede modificar la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

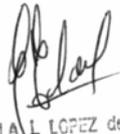
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Res. N° 149/04 de esta Facultad, por las razones invocadas en el exordio, según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el Ing. Luis Alfredo Almaráz en contra de la Resolución N° 567-HCD-03."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


GRACIELA LOPEZ de GOMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO


Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA